Sesión 8ª, en viernes 5 de diciembre de 1958

(Especial)

(A las 11)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA, DON HERNAN SECRETARIO EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pag.
I.—ASISTENCIA	
II.—APERTURA DE LA SESION	
III.—TRAMITACION DE ACTAC	239
III.—TRAMITACION DE ACTAS	239
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	239
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que declara duelo nacional con motivo del fallecimiento del	
Cardonal den Tage Ware Cardonal con motivo del fallecimiento del	
Cardenal don José María Caro Rodríguez	240

Anexos	Pág.
ACTA APROBADA:	
Sesión 6ª, en 26 de noviembre de 1958	242
DOCUMENTOS:	
1.—Mensaje del Ejecutivo que declara duelo nacional el día de la se-	
pultación de los restos del Cardenal don José María Caro Ro- dríguez	246

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

-Acharán Arce, Carlos

—Ahumada, Gerardo—Alessandri, Fernando

—Allende, Salvador—Bulnes S., Francisco

-Cerda, Alfredo

-Coloma, Juan Antonio

-Curti, Enrique

García, JoséGonzález M., Exequiel

—Izquierdo, Guillermo

—Larraín, Bernardo

-Letelier, Luis F.

-Martínez, Carlos A.

-Martones, Humberto

-Mora, Marcial

-Palacios, Galvarino

-Pérez de Arce, Gmo.

-Quinteros, Luis

-Rodríguez, Aniceto

-Torres, Isauro

-Vial, Carlos

—Videla, Hernán

-Videla, Manuel

-Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.12, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 6ª, en 26 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 7ª, en 27 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

7 de S. E. el Presidente de la República:

Con los tres primeros incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria los siguientes proyectos de ley:

El que deroga el artículo 404 del Código de Justicia Militar.

El que reforma el Código Penal.

El que libera de derechos de internación a una partida de máquinas de escribir adquiridas por la Cámara de Diputados.

El que modifica el D. F. L. 392 que faculta al Presidente de la República para fijar los requisitos que deben reunir los oficiales de la Marina Mercante Nacional.

El que aumenta la Planta Permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile.

El que modifica la ley 12.899, general de elecciones.

-Se manda archivar.

Con los dos siguientes, solicita el acuerdo del Senado para designar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en los Estados Unidos de América y en la Repúbuica de Colombia a los señores Walter Müller Hess y Alberto Sepúlveda Contreras, respectivamente.

—Pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el sexto inicia un proyecto de ley que declara duelo nacional el día de la sepultación de los restos mortales de Su Eminencia Reverendísima, doctor José María Caro Rodríguez, Arzobispo de Santiago y Cardenal Primado de Chile, lo incluye en la Convocatoria y hace presente que se despache con la urgencia del caso.

—Se exime de Comisión y se acuerda tratarlo de inmediato.

Con el último, pide se cite al Senado a sesión especial para ocuparse del Mensaje que declara duelo nacional el día de la sepultación de los restos mortales de Su Eminencia el Cardenal José María Caro Rodríguez.

_Se manda archivar.

Oficios

De la Cámara de Diputados en el que comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley 11.993, sobre empréstito a la Municipalidad de Coihueco.

Del Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos, H. Senador señor Alfredo Cerda, en que comunica su designación de Presidente de dicha Comisión.

_Se manda archivar.

Del señor Ministro del Trabajo en el que contesta observaciones del H. Senador señor Torres acerca del problema de fiscalización de las condiciones de trabajo de los pilotos de las empresas aerocomerciales.

Del señor Contralor General de la República en el que acusa recibo de las observaciones del H. Senador señor Exequiel González Madariaga acerca de las irregularidades que se habrían producido en la pasada administración.

—Queda a disposición de los señores Se-

nadores.

Permiso constitucional.

El Honorable Senador señor Eduardo Frei solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del País por más de trinta días.

_Se concede el permiso.

V. ORDEN DEL DIA

DECLARACION DE DUELO NACIONAL CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL CARDE-NAL DON JOSE MARIA CARO RODRIGUEZ

El señor SECRETARIO.—En esta sesión, corresponde tratar el Mensaje del Ejecutivo con el que inicia un proyecto de ley que declara duelo nacional el día de la sepultación de los restos del Cardenal don José María Caro Rodríguez.

—El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 1, página 246.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

No hay duda de que la pérdida del ilustre prelado que desaparece y que deja un recuerdo de consideración y de respeto en el ánimo público, justifica el Mensaje que el Ejecutivo nos ha propuesto.

Yo aprobaré gustoso el proyecto de ley, pero quisiera se le introdujese una pequeña enmienda que ruego a mis Honorables colegas apreciar en su debido alcance, como expresión de respeto a todos los ciudadanos, tal como lo consagra la Constitución Política del Estado.

La modificación consiste en suprimir, en el inciso final del proyecto, la frase "y en los edificios particulares". El resto del proyecto lo estimo bien concebido; pero no creo que, mediante una ley, pueda imponerse a todos los particulares la obligación de izar el pabellón nacional a media asta, aunque creo que lo harán, pues, en general, el duelo aflige a todos los chilenos.

Debo insistir en que siento profundo pesar por el triste acontecimiento; pero debo, también, colocarme en una posición de respeto a las creencias de todos los sectores del País.

Dejo insinuada la modificación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ZEPEDA.—Para obviar el inconveniente, podría dejarse el inciso en forma facultativa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—O sea, no se haría imperativo.

El señor MORA.—Creo innecesario imponer a los particulares la obligación de izar la bandera a media asta.

El señor ZEPEDA.—Estoy de acuerdo. El señor BULNES SANFUENTES.— En todo caso, habría que mantener la disposición en forma facultativa, porque, sin ley, no puede izarse el pabellón. El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo deseo que esto se establezca como deben hacerlo los Poderes Públicos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, se aprobará el proyecto en la forma indicada por el Honorable señor Zepeda.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 11.20.

Alfonso García Huidobro S. Jefe Subrogante de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 6* EN 26 DE NOVIEMBRE DE 1958.

Presidencia de los señores Correa, don Ulises; Videla Lira (don Hernán) y Cerda, don Alfredo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 197).

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 4^a, especial, en 24 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5^a, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 197.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaido en el Mensaje del Ejecutivo con el cual inicia un proyecto de ley de Reforma Constitucional que posterga las elecciones generales de Regidores y aumenta el plazo de duración del cargo de Regidor, de tres a cuatro años.

La Comisión recomienda la aprobación de la iniciativa de ley del rubro, con las modificaciones de redacción que señala el informe.

En discusión general y particular a la vez el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, usan de la palabra los señores Mora, Bulnes Sanfuentes y Quinteros.

Cerrado el debate, se pone en votación. Con posterioridad a esta declaración, se da cuenta de una indicación del señor Rodríguez para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Prorrógase el plazo de inscripción en los Registros Electorales hasta el 31 de diciembre de 1958".

El señor Quinteros, a su vez, formula indicación para suprimir la expresión "concejiles" en el inciso segundo del artículo 102 de la Constitución Política del Estado.

El señor Correa (Presidente) hace presente que, por el hecho de estar cerrado el debate, dichas indicaciones no podrán considerarse, a menos que hubiere acuerdo unánime de los Comités, asentimiento que no se produce.

En consecuencia, se procede a la votación del proyecto. Fundan el voto los señores Rodríguez y Faivovich.

Recogida la votación, resulta aprobado en general y particular por 30 votos por la afirmativa y 11 por la negativa.

Queda terminada la discusión del proyecto.

En virtud de un acuerdo anterior, a las 17 horas corresponde elegir reemplazantes de los señores Presidente y Vicepresidente de la Corporación.

Como faltan 4 minutos para dicha hora, se suspende la sesión por ese lapso.

A las 17 horas se reanuda la sesión.

Elección de Presidente y Vicepresidente de la Corporación.

En conformidad al artículo 28 del Reglamento, se procede a elegir la Mesa de la Corporación.

A indicación del señor Amunátegui, se acuerda elegir conjuntamente al Presidente y Vicepresidente, en una cédula única.

Recogida la votación, ésta arroja el si-

guiente resultado:

Para Presidente: por don Hernán Videla Lira, 16 votos; por don Guillermo Pérez de Arce, 15 votos; por don Carlos Alberto Martínez, 8 votos; por don Rafael Tarud, 1 voto, y por don Guillermo Izquierdo, 1 voto.

Para Vicepresidente: por don Alfredo Cerda, 15 votos; por don Isauro Torres, 15 votos; por don Rafael Tarud, 7 votos; por don Luis Quinteros, 2 votos; por don Juan Antonio Coloma, 1 voto, y en blanco, 1 voto.

El señor Correa (Presidente) declara que hay dispersión de votos, por lo cual, en virtud de la disposición contenida en el artículo 164 del Reglamento, se procederá de inmediato a una segunda votación, que se circunscribirá a las dos personas que han obtenido las más altas mayorías relativas, o sea, a los señores Hernán Videla y Guillermo Pérez de Arce, para Presidente, y Alfredo Cerda o Isauro Torres, para Vicepresidente.

Recogida la votación, ésta da el siguiente resultado:

Para Presidente: por don Hernán Videla Lira, 16 votos; por don Guillermo Pérez de Arce, 16 votos, y en blanco, 9 votos.

Para Vicepresidente: por don Alfredo Cerda, 17 votos; por don Isauro Torres, Torres, 15 votos, y en blanco, 9 votos.

El señor Correa (Presidente) hace presente que, en conformidad a las disposiciones reglamentarias, debe repetirse la votación, pues las abstenciones influyen, y anuncia que, si se insiste en ellas, serán agregadas a la persona que haya obtenido mayor número de votos.

Repetida la votación, se obtiene el siguiente resultado:

Para Presidente: por don Hernán Videla Lira, 16 votos; por don Guillermo Pérez de Arce, 16 votos, y en blanco, 9 votos.

Para Vicepresidente: por don Alfredo

Cerda, 17 votos; por don Isauro Torres, 15 votos, y en blanco, 9 votos.

Queda, en consecuencia, elegido Vicepresidente el señor Alfredo Cerda.

El señor Correa (Presidente) manifiesta que de conformidad al artículo 167 del Reglamento, procede dirimir, mediante sorteo, el empate producido entre los señores Hernán Videla Lira y Guillermo Pérez de Arce.

Realizado el sorteo, resulta elegido Presidente el señor Hernán Videla Lira.

Pasan a presidir la sesión los Senadores recientemente electos para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Corporación.

El señor Videla Lira, en nombre del señor Cerda y en el suyo, agradece la designación hecha por el Senado.

TIEMPO DE VOTACIONES

Indicación de los señores Aguirre Doolan y Durán para publicar "in extenso" el discurso del señor Torres, pronunciado en sesión anterior, sobre aspectos de la Administración Ibáñez.

Unánimemente, se aprueba esta indicación.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se entra a los

INCIDENTES

El señor Martones se refiere al funcionamiento de las Juntas Inscriptoras Electorales, las cuales, a su juicio, no están cumpliendo la ley, no sólo en cuanto a su horario de trabajo, sino en cuanto, también, a las exigencias que se imponen a quienes concurren a inscribirse. Al respecto, cita las disposiciones pertinentes de la ley Nº 12.922 y formula observaciones sobre la integración de las citadas Juntas Inscriptoras y sobre las medidas que, en su concepto, sería procedente adoptar a fin de solucionar la situación que analiza.

Su Señoría expresa su confianza en que el señor Ministro del Interior, una vez impuesto de los hechos que denuncia, hará cumplir la ley en buena forma y, por ello, dice que no recurrirá a la Contraloría General de la República para pedir se inicie una investigación sobre la materia y se apliquen los preceptos legales pertinentes, que sancionan a los miembros de las Juntas Inscriptoras que obstaculicen el normal funcionamiento de las mismas.

Solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior transcribiéndole el texto de su intervención.

El señor Lavandero pide se agregue su nombre a este oficio.

Se acuerda remitirlo, en nombre de los señores Senadores.

A indicación de los señores Ahumada y Rodríguez, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Martones.

El señor Acharán Arce se refiere a una iniciativa de ley, ya aprobada por la Comisión Especial de Puertos de la H. Cámara de Diputados, que beneficia, de modo preferente, al puerto de Corral, y agrega que éste está expuesto a cerrarse a la navegación, con los daños inherentes a una situación de tal naturaleza.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley que destina fondos para construir puertos en

nuestro litoral, pendiente en la H. Cámara de Diputados.

El señor Lavandero solicita se agregue su nombre a este oficio.

Se acuerda remitirlo, en nombre de los expresados señores Senadores.

El mismo señor Acharán Arce formula observaciones acerca del proyecto de ley que distribuye los fondos recaudados en virtud de disposiciones legales vigentes en la realización de un plan de obras públicas en la ciudad de Valdivia. Señala que su lenta tramitación ha permitido la desvalorización de esos dineros, depositados en el Banco del Estado de Chile, con el consiguiente perjuicio para esa ciudad.

Agrega Su Señoría que si se llevase a la práctica dicho plan, se atenuaría la cesantía obrera que existe en Valdivia, la cual se ha visto incrementada con la paralización de los Altos Hornos de Corral.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tenga a bien obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, de la mencionada iniciativa de ley, pendiente en la H. Cámara de Diputados.

Se acuerda enviarlo, en nombre de Su Señoría.

Solicita a continuación, se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social pidiéndole tenga a bien obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley que modifica la ley Nº 10.475, sobre jubilación de la mujer empleada particular.

En apoyo de su petición, manifiesta Su Señoría que la referida iniciativa de ley, que se encuentra pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Corporación, no importa mayor gasto, pues se financia con aportes de las propias beneficiadas.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre de Su Señoría.

Asimismo, el señor Senador se refiere a la conveniencia de que S. E. el Presidente de la República imparta las instrucciones pertinentes a fin de que se publique en el Diario Oficial el Reglamento del artículo 184 de la ley N° 10.343, de 28 de mayo de 1952, ya redactado, que permitirá al personal femenino de la Administración Pública, imponente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; de las Empresas de Administración Autónoma, Fiscales o Municipales; de las Instituciones Semifiscales; de las Instituciones de Administración y de las Empresas Periodísticas, imponentes de la misma u otras Cajas, jubilar por antigüedad, cuando entere 25 años de servicios efectivamente prestados.

Expresa Su Señoría que este beneficio es financiado por las mismas empleadas con una imposición adicional sobre sus rentas imponibles, de tal manera que no irroga egresos a la Caja Fiscal.

Pide se remita oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes a la dictación del aludido Reglamento.

Se acuerda enviarlo, en nombre del señor Acharán Arce.

Su Señoría pide, también, se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas recabándole tenga a bien obtener que la lancha de ese Ministerio.

destinada a la movilización de los pobladores que viven en las márgenes de la desembocadura del río Lingue, reanude sus servicios, en razón de que aquélla era el único medio de transporte para atravesarlo.

El señor Senador expresa que los vecinos de ese lugar han elevado una nota sobre el particular a la consideración del señor Ministro, cuya copia pide se acompañe al oficio que solicita.

Se acuerda enviarlo, en nombre del señor Senador.

El señor Acharán Arce solicita, además, se remita otro oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en su nombre, pidiéndole se sirva ordenar se practique una investigación en las obras de construcción del camino de Mehuin a San José de la Mariquina. Agrega que hay consenso unánime, entre los vecinos de la región, en estimar que habrían existido irregularidades en el manejo de los fondos destinados a dichas obras.

Se acuerda enviar el oficio pedido, en su nombre.

Finalmente, el mismo señor Senador solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública haciéndole presente la necesidad de que el arquitecto zonal, con asiento en la ciudad de Valdivia, inspeccione los edificios en que funcionan la Escuela de Hombres de San José de la Mariquina, el Liceo de Río Bueno y la Escuela de Niñas de esta última localidad, los cuales adolecerían de graves deficiencias en su construcción.

Su Señoría estima que es indispensable efectuar, con prontitud, las reparaciones que exigen las salas de clases, cercos y tapias de los citados establecimientos educacionales, a fin de dar las seguridades mínimas a los alumnos que allí reciben instrucción.

Expresa, asimismo, la conveniencia de elevar de categoría al Liceo de Río Bueno, que contaría con una matrícula superior a los 600 educandos, y que gracias a la atinada dirección que posee, ha logrado que los alumnos de sexto año de humanidades rindan las pruebas finales de bachillerato en condiciones muy satisfactorias.

Se acuerda remitir el oficio pedido, en

nombre de Su Señoría.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión, quedando con el uso de la palabra el señor Acharán Arce.

DOCUMENTO

1

MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE DECLARA DUELO NACIONAL EL DIA DE LA SEPUL-TACION DE LOS RESTOS DEL CARDENAL DON JOSE MARIA CARO RODRIGUEZ.

Santiago, 4 de diciembre de 1958.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Ante la irreparable pérdida que significa para el país el fallecimiento de Su Eminencia Reverendísima, Doctor José María Caro Rodríguez, Arzobispo de Santiago y Cardenal Primado de Chile, el Gobierno de la República, interpretando el unánime sentir de la ciudadanía y valorando en todo su alcance las grandes virtudes de su personalidad, se apresura en recabar vuestra anuencia para rendir a este ilustre ciudadano el homenaje que la Patria

debe a sus hijos preclaros por sus grandes servicios.

Su deceso enluta no sólo a la Iglesia Católica sino a Chile entero, ya que su egregia y sencilla figura se identificó con nuestro pueblo y logró adentrarse en lo más íntimo de los corazones de todos los chilenos.

Sus extraordinarias virtudes, versación y espíritu apostólico lo llevaron a ocupar la más alta jerarquía de la Iglesia en nuestro país, al elevársele al Cardenalato, dignidad que por primera y única vez se ha conferido a un sacerdote chileno.

El Ejecutivo, que comparte el hondo sentimiento de pesar que aflige a toda la Nación, viene en solicitaros la correspondiente declaración de duelo nacional.

En tal virtud, y atendido lo dispuesto en el Nº 5º del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, someto a vuestra consideración, a fin de que os sirváis tratarlo dentro del actual período extraordinario de sesiones, con la urgencia del caso, el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Declárase duelo nacional el día de la sepultación de los restos mortales de Su Eminencia Reverendísima, Doctor José María Caro Rodríguez, Arzobispo de Santiago y Cardenal Primado de Chile.

Durante este día se suspenderán en el territorio nacional las ceremonias oficiales y toda clase de espectáculos y entretenimientos públicos.

Asimismo, se mantendrá a media asta el pabellón nacional en las oficinas y reparticiones públicas, en las unidades de las Fuerzas Armadas y de Carabineros y en los edificios particulares".

(Fdos.): Jorge Alessandri R.—Enrique Ortúzar E.